



# POLÍTICA AMBIENTAL



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido





UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida,  
su calidad y su sentido.

Vigilada Mineducación

---

# POLÍTICA AMBIENTAL



**Publicación** Julio de 2024

---

**DIRECTIVOS (2022- 2025)**

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano  
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía  
Secretaría General

---

**AUTORES**

Jaime Alberto Romero Infante  
Director de la Unidad de Gestión Ambiental

- Juan Sebastián Leal Cárdenas  
Asistente Administrativo de la  
Unidad de Gestión Ambiental

---

**ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA**

Centro de Diseño y Comunicación  
Facultad de Creación y Comunicación  
Universidad El Bosque

---

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Allison Cortés  
Diseñadora editorial

---

© **UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Dirección: Carrera 7 B bis No. 132 - 25  
Teléfono: (601) 648 9000, ext. 1453

[www.unbosque.edu.co](http://www.unbosque.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia, 2024

---

## MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente

Otto Baustista Gamboa  
Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía  
Secretaria

Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Jorge Humberto Aristizábal Maya  
Catalina Laserna Jaramillo  
Otto Bautista Gamboa  
María del Rosario Bozón G.  
Guillermo Cadena Mantilla  
Jaime Escobar Triana  
Carlos Escobar Varón  
Laura Franco Cian  
Ricardo Enrique Gutiérrez  
Luis Fernán Isaza Henao  
Carlos Alberto Leal Contreras  
Juan Carlos López Trujillo  
Juan Guillermo Marín Moreno  
Cristina Matiz Mejía  
Mauricio Maya Grillo  
Miguel Otero Cadena  
David Quintero Argüello  
Carlos Eduardo Rangel Galvis  
Lydda Ángela Rico Calderón  
Adriana Rico Restrepo  
José Luis Roa Benavides  
Ximena Romero Infante  
Juan Carlos Sánchez París

---

## MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2023-2025)

Miguel Ruiz Rubiano  
Presidente

Mauricio Maya Grillo  
Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía  
Secretaria

### Principales

Juan Carlos López Trujillo  
Miguel Ruiz Rubiano  
Mauricio Maya Grillo  
José Luis Roa Benavides  
María Fernanda Isaza Gómez  
Camilo Alberto Escobar Jiménez  
Miguel Otero Cadena  
Prof. Nicolas Ignacio Ramos Rodríguez  
Est. Juan Esteban Ortiz Elejalde

## Suplentes

Otto Bautista Gamboa  
Jaime Alberto Romero Infante  
Juanita Beatriz Bautista Guerra  
Jorge Humberto Aristizábal Maya  
Jaime Alberto Romero Infante  
Hernando Matiz Mejía  
Carlos Escobar Varón  
Álvaro Franco Zuluaga  
Prof. Erika Marcela Méndez Ordoñez  
Est. José Luis Quintero Narváez

---

## MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2024)

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía  
Secretaría General

## Decanos

Hugo Cárdenas López  
Decano de la Facultad de Medicina

Herney Alonso Rengifo  
Decano de la Facultad de Odontología

Maritza Silva Serrano  
Decana de la Facultad de Psicología

Juan Miguel Escobar Roa  
Decano de la Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Decano de la Facultad de Ciencias

Marta Luisa Montiel Chamorro  
Decana de la Facultad de Educación

Miguel Antonio Sánchez Cárdenas  
Decano de la Facultad de Enfermería

Antonio Alonso González  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas

María Roldán Ruiz  
Decana de la Facultad de Creación y Comunicación

Carlos Hernando Escobar Uribe  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Políticas

## Directores de División o Departamento

Claudia Andrea Urbina Trujillo  
Directora de la División de Calidad

María del Rosario Bozón González  
Directora de la División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París  
Director de la División de Posgrados

Jorge Osorio Villa  
Director de la División de Innovación  
Digital en Educación

Diego Alejandro Romero Castro  
Director de la División de Gestión e Innovación  
Educativa para el Éxito Académico

Jaime Escobar Triana  
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque Naranjo  
Director del Departamento de Humanidades

Carlos Felipe Escobar Roa  
Director del HUB iEX

Ximena Marín Moreno  
Directora del Departamento  
de Bienestar Universitario

#### Representantes

Juan Felipe Plazas Flórez  
Representante de los estudiantes

Sergio Andrés Henao López  
Representante de los profesores

Valentina Corredor Montaña  
Suplente Representante de los estudiantes

José Darío Álvarez Sánchez  
Suplente Representante de los profesores

#### Invitados permanentes

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano  
Presidente del Consejo Directivo

María Margarita Lombana Martínez  
Directora Oficina de Desarrollo

Luisa Fernanda Vargas Escobar  
Directora de Comunicaciones

Juan Pablo Berrio Rivero  
Director de Planeación y Prospectiva

#### MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2024)

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano  
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Ing. Ricardo Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Juan Carlos López Trujillo  
Delegado del Consejo Directivo

José Luis Roa Benavides  
Delegado del Consejo Directivo

#### MIEMBROS CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Ricardo Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Carlos Felipe Escobar Roa  
Director del HUB iEX

Juan Carlos Sánchez París  
Director de la División de Posgrados  
y Formación Avanzada

Marta Montiel  
Decana de la Facultad de Educación

Hugo Cárdenas  
Decano de la Facultad de Medicina

#### Invitados permanentes

Álvaro Franco Zuluaga  
Consejo Directivo

Carolina Vizcaíno  
Coordinadora de la Vicerrectoría de Investigaciones

María del Rosario Bozón G.  
Directora División de Educación Continuada

Natalia Marín Ruiz  
Coordinadora de investigación Facultad  
de Creación y Comunicación

Ángela María Orozco  
Coordinador de investigación  
Facultad de Psicología

Diana Susana Granados-Falla  
Coordinadora unidad de promoción

James Guevara Pulido  
Coordinador de investigación Facultad de Ciencias

Juan Carlos Suárez  
Director de la Oficina Legal  
de Innovación y Extensión -OLIE-

Zayda Lorena Corredor Rozo  
Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas

#### Invitados especiales

Diana Susana Granados-Falla  
Coordinadora área técnica- Unidad de  
Gestión de Proyectos de Investigación  
(UGPI) Vicerrectoría de Investigaciones

Hannia Leal  
Líder de relacionamiento institucional

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA 9
3. ENFOQUE DE SISTEMAS 13
4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA 15
5. COMPROMISOS 16
6. ALCANCE 18
7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA 20
8. RESPONSABLES 25
9. IMPLEMENTACIÓN,  
EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA 26
10. BIBLIOGRAFÍA 27



# 1. INTRODUCCIÓN



7

La Universidad El Bosque, como institución de educación superior, ha enfrentado los retos acontecidos en los últimos años desarrollando ejercicios ágiles de reflexión y acción que le han permitido responder a las circunstancias y exigencias del entorno, y cumplir con su responsabilidad de ofrecer educación superior de excelencia, en un contexto global y de alta complejidad (Universidad El Bosque, 2022).

La institución reconoce su interdependencia con el entorno y el ambiente, y consiente de su compromiso con la comunidad universitaria y el desarrollo sostenible, entiende el cuidado del ambiente como una responsabilidad indelegable, por esta razón formula el presente documento de política como una herramienta para planear, organizar, asignar, direccionar y controlar todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental dentro de la institución.

Adicionalmente, la política se estructura alrededor de la gestión eficiente de los recursos, la minimización de residuos y la maximización de los procesos de aprovechamiento, ahorro y uso eficiente de recurso hídrico y energético, apuntando siempre hacia una reducción significativa de la huella ecológica de la institución.

Operativamente, la universidad ha implementado el Sistema Institucional de Gestión Ambiental (SIGA), una estructura detallada que asegura la aplicación efectiva de la política ambiental a través de prácticas específicas y medibles. Este sistema se revisa y actualiza anualmente para adaptarse a las nuevas regulaciones y desafíos ambientales, garantizando así su relevancia y eficacia. El SIGA cubre varios aspectos fundamentales como la gestión de residuos, el uso eficiente del agua y la energía, la promoción de hábitos sostenibles, la movilidad sostenible, las compras verdes, entre otros.

Finalmente, la Universidad El Bosque entiende que el éxito de su política ambiental no solo se mide en términos de cumplimiento interno, sino también en cómo esta influye positivamente en la comunidad y la sociedad en general. Al posicionarse como líder en prácticas sostenibles, la universidad no solo mejora su propio desempeño ambiental, sino que también inspira a otras instituciones y actores a adoptar enfoques más sostenibles. Es por esto que la actual política ambiental de la institución es un compromiso vivo, evolutivo e integral con el futuro del planeta, donde la educación y la acción ambiental van de la mano hacia un mundo más sostenible.





## 2. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA



### Normatividad nacional

19

La preservación del ambiente y la promoción del desarrollo sostenible son pilares fundamentales en la misión de la Universidad El Bosque. En consonancia con nuestro compromiso ético y social, hemos establecido un sólido marco normativo que guía nuestra política ambiental hacia la excelencia en la gestión y conservación de los recursos naturales. Este marco normativo se erige como un faro orientador, en el que convergen principios éticos, lineamientos legales y estándares técnicos, para asegurar que nuestras actividades académicas y operativas se lleven a cabo de manera responsable y respetuosa con el ambiente y el entorno.

Nuestra universidad reconoce la urgente necesidad de adoptar medidas concretas para hacer frente a los desafíos ambientales que enfrenta nuestro planeta. Por ello, nuestro marco normativo no solo establece directrices para minimizar el impacto negativo de nuestras operaciones, sino que también promueve activamente la innovación y el liderazgo en materia de sostenibilidad. Al centrarnos en la integración de prácticas ambientales en todas las facetas del

contexto universitario, desde la investigación y la enseñanza hasta la gestión administrativa, aspiramos a fomentar una cultura institucional arraigada en el respeto por el ambiente y el compromiso con las generaciones futuras.

Este marco normativo no es un documento estático, sino que representa un compromiso dinámico con la mejora continua y la adaptación a los desafíos ambientales emergentes. A través de procesos de revisión periódica y consulta con múltiples partes interesadas, buscamos fortalecer y actualizar constantemente nuestras políticas y prácticas ambientales para mantenernos a la vanguardia en la protección del ambiente y la promoción de la sostenibilidad en todas nuestras actividades.

En cumplimiento a lo anterior, la nación y el distrito han promulgado los siguientes decretos, resoluciones y acuerdos a los cuales se acoge la Universidad El Bosque a fin de garantizar su gestión ambiental:

**Tabla 1.** Requisitos legales.

Procesos y Programas	Normativa	Descripción
<b>Proceso de Ahorro y Uso Responsable del Agua</b>	Ley 373 de 1997 del Congreso de la República.	Programa de uso eficiente y ahorro del agua.
	Decreto 3930 de 2010 Presidencia de la República.	Uso del recurso hídrico, vertimientos y residuos líquidos.
	Resolución 3957 de 2009 Secretaría Distrital de Ambiente.	Norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público del Distrito Capital.
	Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Parámetros y límites máximos permisibles para vertimientos puntuales a los sistemas de alcantarillado público.
	Resolución Conjunta 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Atributos, herramientas esenciales y periodicidad del sistema de supervisión y monitoreo de la calidad del agua destinada al consumo humano.

Procesos y Programas	Normativa	Descripción
<b>Proceso de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Aire Limpio</b>	Ley 697 de 2001 del Congreso de la República.	Plantea las acciones destinadas a la implementación responsable y eficaz de la energía eléctrica.
	Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Este decreto tiene por objeto compilar, armonizar, unificar y sistematizar las normas reglamentarias del sector ambiente y desarrollo sostenible en Colombia.
	Decreto 1073 de 2015 Presidencia de la Republica.	Busca simplificar el acceso a la normatividad relacionada con la planeación y el desarrollo territorial en Colombia, promoviendo así una gestión más eficiente y transparente en este ámbito.
	Decreto 497 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá.	Por medio del cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura para Bogotá, con el fin de consolidar un sistema de movilidad sostenible y descarbonizado.
	Resolución 910 de 2008 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Monitoreo de dióxido de carbono, promoción y fomento de sistemas de transporte sostenibles.
<b>Proceso de Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos</b>	Ley 1259 de 2008 Presidencia de la Republica.	Establece disposiciones para la gestión integral de residuos sólidos, promoviendo la reducción en la fuente, la reutilización, el reciclaje y la disposición final ambientalmente adecuada de los residuos.
	Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se establecen disposiciones sobre la clasificación, el manejo, el transporte, el tratamiento y la disposición final de los residuos, con el fin de garantizar su adecuada gestión y minimizar su impacto ambiental.
	Resolución 970 de 1997 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.	Gestión de residuos provenientes de establecimientos que realizan actividades en el área de la salud.

Procesos y Programas	Normativa	Descripción
<b>Proceso de Gestión del Paisaje y en Infraestructuras Sostenibles</b>	Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia.	Establece las disposiciones sobre el medio ambiente en Colombia, incluyendo la protección del paisaje como parte integral del patrimonio natural del país. Además, promueve el desarrollo sostenible y la planificación ambiental en la ejecución de obras de infraestructura.
	Ley 1523 de 2012 Congreso de Colombia.	Establece la correcta gestión integral del riesgo de desastres en Colombia, que busca proteger la vida, la integridad y los derechos de la población frente a eventos adversos, así como promover el desarrollo y las infraestructuras sostenibles, la resiliencia de las comunidades frente a los riesgos naturales y humanos.
	Decreto 959 de 2000 Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reglamentación publicidad exterior visual.
	Acuerdo 418 de 2009 del Concejo de Bogotá D.C.	Por medio del cual se fomenta la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes.

## Normatividad institucional

Al comprender que el ser humano es mucho más que la suma de los factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales, la Universidad El Bosque ha concentrado sus esfuerzos formativos e investigativos en la construcción de una cultura de la vida, en donde el medio y el fin sea la persona en todas sus dimensiones.

Por ende, su enfoque BioPsicoSocial y Cultural “Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido”, en donde la calidad de vida representa un pilar fundamental para el desarrollo de la comunidad. Para ello, mediante el *Acuerdo 9619 de 2008* se crea el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), el Sistema Institucional de Gestión Ambiental – SIGA y por medio del *Acuerdo 11435 de 2012* en su artículo 16 modifica la estructura orgánica de la Vicerrectoría Administrativa y crea la Unidad de Gestión Ambiental cuyo principal objetivo es mejorar desempeño ambiental de la universidad y su propósito es gestionar recursos sociales, ecológicos y económicos para integrar las unidades académicas y administrativas de la Universidad, mediante operaciones y proyectos que busquen el equilibrio ambiental, de forma que permita a la comunidad universitaria vivir en un ambiente sano y limpio.



### 3. ENFOQUE DE SISTEMAS



13

En Colombia, así como en el resto del mundo, las organizaciones son sistemas encaminados a lograr un objetivo común. Así la Universidad El Bosque en el marco del enfoque biopsicosocial y cultural y que propende por desarrollar las condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria aborda su quehacer ambiental bajo el enfoque de sistemas, y entiéndase este como lo siguiente:

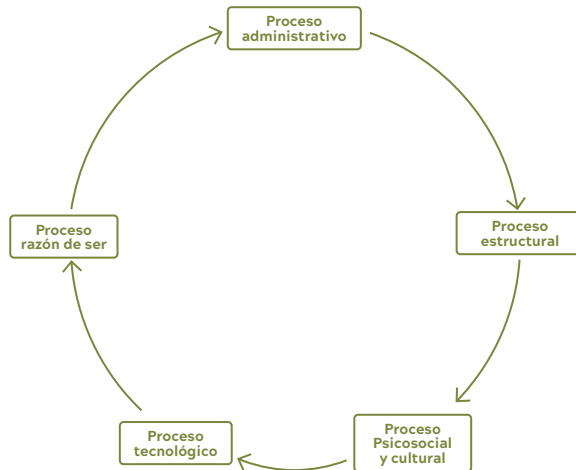
“Un sistema es un todo organizado y unitario, compuesto de dos o más partes interdependientes, componentes o subsistemas y delineado por límites identificables que lo separan de un suprasistema ambiental” (Kast & Rosenzweig, 1998). En contexto, una organización se define como:

Un proceso inserto en su medio y orientado hacia ciertas metas que comprende:

- Un proceso psicosocial y cultural que reúne el conjunto de características culturales tanto de los individuos como del conjunto de personas actuando en conjunto.

- Un proceso estructural que se define como los individuos que trabajan juntos en actividades integradas y que van más allá del organigrama y de sus conductos regulares.
- Un proceso gerencial que está conformado por todas las operaciones que llevan a actuar el proceso administrativo en el equipo.
- Un proceso tecnológico que es el capital informático y de equipos que permite tener ventajas competitivas y ejecutar su misión.
- Un proceso razón de ser que reúne la misión y visión del equipo basados en unos objetivos, principios y valores de una ideología esencial que es compartida por todos los miembros de la organización.

Figura 1. Enfoque de sistemas.



Fuente: Universidad El Bosque, 2024.

Se reconoce que nuestra comunidad universitaria es un componente vital en la promoción de prácticas sostenibles y la mejora del entorno ambiental en nuestro campus. Comprendemos que nuestra comunidad universitaria tiene diversas necesidades y expectativas en relación con la sostenibilidad ambiental. Para abordar estas necesidades, nuestra política ambiental se compromete a fomentar la participación activa de los estudiantes y el personal en la formulación y ejecución de iniciativas sostenibles, brindando oportunidades para que expresen sus ideas y lideren proyectos ambientales, y a continuar invirtiendo en infraestructura sostenible que no solo reduce nuestro impacto ambiental, sino que también cree un entorno de aprendizaje y trabajo más eficiente.



## 4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA



15

Orientar las acciones, programas, proyectos y actividades relacionadas con la gestión ambiental de la Universidad El Bosque, con los objetivos de desarrollo sostenible ODS, encaminados a mejorar significativamente los impactos sobre los recursos naturales, tales como energía, agua y residuos.



## 5. COMPROMISOS



- *Cumplir con la legislación, reglamentación ambiental vigente y con otros requisitos adquiridos voluntariamente.*
- *Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales, productos de las actividades de la institución, relacionados con aspectos tales como: consumo de energía eléctrica, generación de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, consumo de agua, entre otros.*
- *Formular programas que fortalezcan la gestión ambiental de la institución, con el propósito de mejorar continuamente en términos de sostenibilidad, promoviendo la participación de la comunidad universitaria.*
- *Establecer anualmente objetivos y metas ambientales que permitan el óptimo desarrollo de los programas formulados y evaluar el avance respecto a años anteriores.*
- *Concientizar a nuestra comunidad universitaria en cuanto a la importancia del cumplimiento de la política y su alcance en cada uno de los programas y procesos.*



- *Comunicar, sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria, sobre las directrices de esta política.*
- *Generar acciones innovadoras que conlleven al mejoramiento de la gestión ambiental por medio del desarrollo, apoyo y participación en proyectos de investigación.*
- *Fortalecer la cadena de valor institucional, por medio de la creación de alianzas estratégicas establecidas, que permitan el desarrollo e implementación de acciones colaborativas encaminadas hacia el desarrollo de procesos de responsabilidad ambiental y social.*



## 6. ALCANCE



La política ambiental de la Universidad El Bosque está diseñada para garantizar el cumplimiento de ciertos lineamientos y objetivos específicos de cada uno de sus programas ambientales. Esta política se implementa a través del Sistema Institucional de Gestión Ambiental - SIGA, que es revisado y actualizado anualmente por acuerdo del Consejo Directivo, basándose en las estructuras ya establecidas dentro de la organización.

El principal propósito de esta política es elevar el desempeño ambiental de la universidad. Esto se logra mediante la gestión eficaz de los aspectos ambientales significativos, lo cual permite la mejora continua de los procesos y la conservación de los recursos naturales.

Además, la política fomenta el desarrollo de iniciativas que no solo mejoran la sostenibilidad, sino que también ofrecen una ventaja competitiva frente a otras instituciones de educación superior en el país.

La política ambiental de la Universidad El Bosque va más allá de solo alcanzar los objetivos ambientales internos. Su propósito es consolidar a la institución como un referente en prácticas sostenibles dentro del panorama educativo nacional e internacional, generando un impacto benéfico tanto en el ambiente

como en la comunidad universitaria. Asimismo, es esencial resaltar que el Sistema Institucional de Gestión Ambiental – SIGA, abarca todas las instalaciones de la universidad, ubicadas en Bogotá y Chía.

Es necesario resaltar que específicamente para el SIGA, se establecen directrices claras que deben ser seguidas rigurosamente por todos los miembros de la comunidad universitaria para asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos ambientales definidos por la Unidad de Gestión Ambiental. Dentro de este sistema, se destacan cinco programas principales que orientan la política ambiental: la promoción de hábitos y estilos de vida sostenibles, el manejo adecuado del saneamiento básico, la implementación de alternativas de movilidad sostenible, la adopción de prácticas de compras verdes y la gestión eficiente de la documentación.

Estos programas y estrategias no solo buscan optimizar los recursos y reducir el impacto ambiental negativo, sino también fomentar una cultura de responsabilidad ecológica en toda la universidad. Al hacerlo, la Universidad El Bosque aspira a liderar por el ejemplo, mostrando que es posible combinar la excelencia educativa con la sostenibilidad ambiental.

Al implementar estos programas, se cumplen de manera transversal los procesos de ahorro y uso responsable del recurso hídrico, el ahorro y uso eficiente de la energía y aire limpio, gestión del paisaje e infraestructura sostenible y finalizando con la correcta gestión de residuos sólidos producidos en la institución.

La integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la política ambiental de la universidad es un paso crucial para fomentar un desarrollo sostenible que no solo protege el medio ambiente, sino que también mejora la calidad de vida global. Estos objetivos, establecidos por las Naciones Unidas, representan un conjunto de metas universales diseñadas para enfrentar los desafíos ambientales, sociales y económicos más apremiantes del mundo.

Al alinear la política ambiental de la institución con los ODS, la universidad se compromete a contribuir significativamente en varias áreas clave: desde asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento, hasta promover el acceso a energías asequibles, limpias y sostenibles. Adicionalmente, esta alineación implica apoyar el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles, fomentar patrones de producción y consumo responsables, y tomar medidas decididas contra el cambio climático y sus impactos.

La adopción de estos objetivos no solo refuerza la responsabilidad ambiental de la universidad, sino que también posiciona como un actor clave en la promoción de prácticas sostenibles a nivel local y global. Este enfoque holístico es esencial para avanzar hacia un futuro donde el crecimiento económico y el bienestar social se logren sin comprometer la salud del planeta, asegurando así un legado sostenible para las futuras generaciones.



## 7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA



### Definición de la Política Ambiental

La Universidad El Bosque como Institución de Educación Superior (IES), de carácter privado, utilidad común y sin ánimo de lucro, dedicada a la prestación del servicio de educación, ha considerado el respeto a la relación sociedad-ambiente en sus actividades como factores estratégicos y primordiales para mantener un alto nivel en la prestación de sus servicios y asegurar la calidad de vida de sus estudiantes, docentes y administrativos con responsabilidad, eficiencia y constancia.

De esta forma, la Universidad El Bosque se compromete a cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente y a contemplar e identificar los aspectos e impactos ambientales derivados de sus actividades y tomar las medidas necesarias para su adecuado manejo, así como también unirse a la determinación de las naciones unidas para el desarrollo de los ODS que apliquen a la organización.

El Claustro, el Consejo Directivo y la Rectoría se comprometen a velar por la aplicación y cumplimiento de la política ambiental, así como a la revisión periódica de su contenido ajustándose a la naturaleza de sus actividades y del entorno en particular. De manera que sea este el mecanismo que genere recomendaciones en busca de la mejora continua de sus procesos.

El fundamento de la política ambiental de la Universidad El Bosque es el promover un ser humano responsable, parte constitutiva de la naturaleza y sus ecosistemas, basado en el principio de prevención de la contaminación, entendido como las acciones que se anticipan a prevenir cualquier tipo de degradación ambiental por las acciones llevadas a cabo en la Institución.

La política ambiental de la Universidad El Bosque debe ser asumida y entendida por toda la comunidad académica y administrativa. Por consiguiente, estará a disposición de cualquier persona que desee consultarla.

## Principios Rectores

- La política ambiental de la Universidad El Bosque está orientada bajo los siguientes principios:
- Academia verde (Green education), orientando las acciones y decisiones en las actividades académicas con enfoque Bio-Psico Social y Cultural para reducir impactos ecológicos y sociales negativos.
- Excelencia para el éxito (Excellence for success) formando, investigando y asesorando con calidad y compromiso para garantizar la eficiencia y eficacia del quehacer institucional.
- Responsabilidad para la vida sostenible (Responsible for healthy life), promoviendo hábitos de vida sostenibles y responsables con la naturaleza y la sociedad.

Estos principios se fundamentan en los siguientes aspectos de la cultura organizacional de la Universidad El Bosque, los cuales se enmarcan en la cuarta línea estratégica del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027, buen gobierno y sostenibilidad institucional.

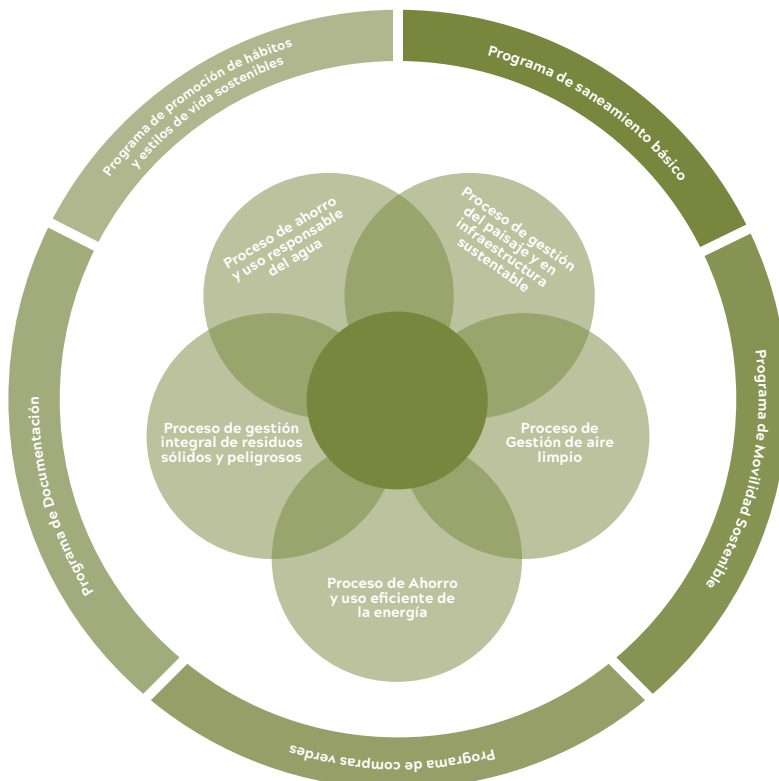
- La ética sustentada en el respeto y responsabilidad de la comunidad con la relación sociedad – ambiente.
- La conservación de los recursos naturales, como eje fundamental para la sostenibilidad, esto implica proteger la biodiversidad, preservar agua limpia, aire puro, suelo fértil y combatir el cambio climático. La sobreexplotación de estos recursos amenaza nuestra sostenibilidad y la de las generaciones futuras. La conservación requiere políticas, prácticas sostenibles y participación ciudadana para asegurar un futuro mejor.
- La participación y colaboración de los diferentes actores involucrados en la gestión ambiental, haciendo más democráticos y participativos los procesos de toma de decisión.

- La transparencia en la obtención de información para el seguimiento y actualización de los procesos.
- El cumplimiento de las normas y su aplicación como obligación en el desempeño de las actividades propias de la Institución.

## Sistema Institucional de Gestión Ambiental

Para el desarrollo de la política ambiental, la Universidad del Bosque mediante el Sistema Institucional de Gestión Ambiental – SIGA, contempla un conjunto de procesos (Figura 2) que ejecutan acciones integralmente, en pro de la reducción de los impactos ambientales que la universidad genera al entorno, en el marco de los recursos naturales y humanos. Así mismo, busca optimizar y mejorar la eficiencia en la administración de los procesos que se encuentran involucrados en cada uno de éstos.

Figura 2. Sistema Institucional de Gestión Ambiental - SIGA.



Fuente: Unidad de Gestión Ambiental, 2024.

Los principales objetivos planteados por proceso son:

- **Proceso de Ahorro y Uso Responsable del Agua:** *consumir, disponer y vigilar el uso responsable y consciente del agua utilizada por la comunidad de la Universidad El Bosque.*
- **Proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos:** *Gestionar el manejo adecuado y la correcta disposición de los residuos generados en la Universidad El Bosque con el fin de incentivar la generación de valor en los ámbitos social, ambiental y económico.*
- **Proceso de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía:** *Generar acciones que contribuyan a la reducción de la contaminación desde la implementación de las alternativas que garanticen el uso eficiente de los recursos naturales y sostenibles.*
- **Proceso de gestión del Aire Limpio:** *Garantizar una calidad del aire óptima para el desarrollo de las actividades de la comunidad educativa de forma saludable en la disminución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), por medio del estudio de la huella de carbono.*
- **Proceso de Gestión del Paisaje y en infraestructura sustentable:** *Incentivar la protección de los recursos naturales manteniendo el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos, además de la conservación de los elementos iconográficos de la Institución vinculando de manera activa a la comunidad universitaria, apoyando la planeación y ejecución de proyectos estructurados, con el propósito de generar alternativas de sustentabilidad de la planta física de la institución.*

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados anteriormente, se ejecutan los siguientes programas transversales a los procesos así:

23

**Tabla 2.** Programas del Sistema Institucional de Gestión Ambiental - SIGA.

Programa	Objetivo
Programa de Saneamiento Básico	Promover el equilibrio de un ambiente limpio y sano a partir de prácticas higiénicamente adecuadas para preservar la salud y la calidad de vida de la comunidad universitaria.
Programa de Movilidad Sostenible	Promover el cuidado del medio ambiente, a partir del uso de medios de transporte alternativos y energías más limpias y amigables con el ambiente.

Programa	Objetivo
Programa de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Sostenibles	Promover el cambio de conducta hacia un comportamiento ambientalmente responsable, por medio de la promoción y fomento de hábitos y estilos de vida sostenibles.
Programa de compras verdes	Diseñar estrategias para comunicar a través de la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación de manera efectiva y oportuna a la comunidad de la Universidad El Bosque los diferentes planes, programas y proyectos en materia de gestión ambiental.
Programa de Documentación	Propender que la documentación relacionada con el S.I.G.A se encuentre alineado con los estatutos institucionales.

**Fuente:** Unidad de Gestión Ambiental, 2024.

Por último, se formulan los siguientes planes de gestión para asegurar que la política Ambiental se cumpla a cabalidad:

- Gestión de actualización con la legislación y reglamentación ambiental vigente, así como de satisfacer otros requisitos adquiridos voluntariamente.
- Gestión de prevención y control para minimizar los impactos ambientales, de las actividades de la Institución relacionados con aspectos ambientales: Consumo de energía eléctrica, generación de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, consumo de agua, entre otros.
- Gestión de fortalecimiento de la sostenibilidad Institucional, con el propósito de generar mejora continua, fomentando la colaboración de la comunidad académica, sectores externos y los actores comprometidos con el cambio climático.
- Gestión de los nuevos objetivos, metas y resultados sostenibles, acordes con las líneas estratégicas, planes, actividades formuladas en los años de la vigencia del PDI y sus futuras acciones.
- Gestión de Comunicación participativa del colectivo estudiantil, en el marco de la responsabilidad social ambiental.





## 8. RESPONSABLES



25

El Claustro es el responsable de la planeación institucional, mediante los procesos de autoevaluación a nivel institucional, desarrolla la orientación a toda la comunidad Universitaria.

El Consejo Directivo, la Vicerrectoría Administrativa, el Departamento de Gestión en Infraestructura Física y la Dirección de la Unidad de Gestión Ambiental, son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y procedimientos.

Asimismo, se incluye cada miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, directivos y administrativos), como corresponsables de lo enunciado en la política.



## 9. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA



La implementación de la Política Ambiental de la Universidad El Bosque garantiza un seguimiento, control y evaluación para los diferentes procesos y procedimientos que se ejecutan al interior de la institución. En este sentido, se comprende aquellas actividades que se tienen en cuenta desde la planeación, puesta en marcha, ejecución y la autoevaluación, en el marco de implementar estrategias para el mejoramiento, adecuación y adaptación, que involucre a toda la comunidad universitaria responsable del desarrollo de la política.

La Unidad de Gestión Ambiental realiza el respectivo seguimiento y control de todos los procesos del Sistema Institucional de Gestión Ambiental, por medio de la matriz de eco-indicadores, en donde se puede evidenciar el logro de las metas establecidas.

Igualmente, la Unidad de Gestión Ambiental, dará un reporte anual sobre los avances de la gestión ambiental de la Universidad mediante el Informe Anual de Gestión.



## 10. BIBLIOGRAFÍA



27

- Callejas-Restrepo, M. M., Sáenz-Zapata, O., Plata-Rangel, Á. M., Holguín-Aguirre, M. T., & Mora-Penagos, W. M. (2018). El compromiso ambiental de instituciones de educación superior en Colombia. *Praxis & Saber*, 9(21), 197-220.
- Castro, D. C., Gutiérrez, L. C., Merchán, S. Q., & Samper, O. M. M. (2021). Educación ambiental: Perspectiva crítica en el modelo universitario de Colombia. *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico.*, (Extra), 167-180.
- Kast, F. E., & Rosenzweig, J. E. (1998). *Administración en las Organizaciones*.
- Landázury, R. C., & Prado, M. A. (2012). Política ambiental en Colombia entre la formulación y la implementación. *Criterios*, 5(1), 111-128.
- Mejía, J. A. S., & Alexander, J. (2010). La política ambiental y su institucionalidad en Colombia. *Medio Ambiente & Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental*, (20), 7.
- Umaña, J. C. (2000). ¿Qué es el ambientalismo? -La visión ambiental compleja-. Bogotá: IDEA.

UNEP, Naciones Unidas Environmental Program, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, ODS, 2017

Universidad El Bosque. (2011). *Políticas y Gestión Curricular Institucional*.

Universidad El Bosque. (2014). *Política ambiental*. Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque. (2022). *Plan de Desarrollo Institucional 2022- 2027*. Bogotá D.C.

Pérez Ruíz, A. J. (2013). Análisis del desarrollo de la política ambiental en Colombia.

RDSC. (s.f.). *Red de Desarrollo Sostenible de Colombia*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2014, de <http://www.rds.org.co/gestion/>

Sáenz, O. (2007). Las ciencias ambientales: una nueva área del conocimiento. En O. Sánchez. Bogotá D.C.: RCFA.

Velázquez, N. (enero - abril de 2013). Reseña de “¿Qué es el ambientalismo?” de Julio Carrizosa.



# **POLÍTICA AMBIENTAL**

Editada y publicada por la Universidad El Bosque  
Julio de 2024, Bogotá, D. C., Colombia

